



Mediante una resolución publicada en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca el reparto de más días de pesca adicionales para la flota de arrastre del Mediterráneo

- Los buques pueden solicitar un 1 % de días adicionales si cumplen alguna de las medidas acordadas con la Comisión en base al mecanismo de compensación, que son el uso de mallas más selectivas o a la aplicación de puertas voladoras
- La resolución también incluye la convocatoria del 5 % de días regulados por el Plan de Gestión del Mediterráneo reservados para incentivar la selectividad, que se pueden obtener si se certifica el uso de mallas más selectivas

08 de julio de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado ([BOE](#)) la convocatoria para que la flota de arrastre del Mediterráneo que esté interesada pueda solicitar otros 1.223 días de pesca adicionales para 2024, que corresponden al 1 % del mecanismo de compensación, así como 3.996 días más relativos al 5 % del total de días para España destinados a incentivar medidas de selectividad.

Con la presente resolución, por una parte, se da cumplimiento a la tercera de las medidas del mecanismo de compensación (Reglamento UE 2024/259 del Consejo) por el que se fijan, para 2024, las posibilidades de pesca aplicables a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces tanto del mar Mediterráneo como del mar Negro.

Este reglamento europeo introducía como novedad para 2024 la posibilidad de que los Estados miembros pudieran optar a un 4,5 %, 5 % o 6 % de días

Nota de prensa





adicionales en función del cumplimiento de una serie de medidas entre 12 a elegir.

Hasta ahora, España, ha establecido, por un lado, el cumplimiento de las cuatro semanas seguidas de paradas en todo el litoral del Mediterráneo para la protección de los juveniles de merluza y, por otro, el establecimiento de una veda a los 800 metros de profundidad. Gracias al cumplimiento de ambas medidas, la Comisión Europea confirmó la asignación del 5 % de días adicionales (6.116 días), a repartir entre toda la flota.

La presente convocatoria de 1.123 días, a diferencia de las anteriores, será voluntaria. Aquellos armadores que deseen optar a más jornadas de pesca adicionales podrán decidir entre el cambio a una red más selectiva -45 milímetros de luz de malla para la pesquería de costera y de 50 milímetros para la pesquería de profundidad- y/o la aplicación de puertas voladoras.

Además, aquellos que cambien la malla a una más selectiva, también podrán beneficiarse del 5 % de los días que España reservó inicialmente para el fomento de la selectividad (3.669 días), tal y como se establece en la asignación de días de pesca regulada en el artículo 5 de la Orden APA/423/2020 relativa al plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

La convocatoria establece 15 días hábiles para que los interesados envíen su compromiso firmado a través de la sede electrónica. El cumplimiento de este compromiso por parte de los responsables de los buques podrá ser objeto de comprobación por parte de los servicios de inspección de la Secretaría General de Pesca, así como, en su caso, del resto de agentes competentes en materia de control de cumplimiento de la normativa pesquera.

Con la resolución publicada hoy en el BOE, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación demuestra su compromiso con el sector pesquero de arrastre del Mediterráneo, de tal forma que se beneficien de más días de pesca aquellos que aplican esfuerzos para proteger los recursos del mar.

